

62332/405

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL  
NIT. 890.504.655-7 EXP. 62332**



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ



Al contestar cite:  
2019-01-030348

Fecha: 13/02/2019 8:51:45  
Remitente: 19110568 - MIGUEL SUAREZ CONTRERAS

Folios: 51

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
**DRA. MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTÍN**  
Coordinadora Grupo de Liquidaciones  
La ciudad

REF. INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS EN LIQUIDACIÓN  
JUDICIAL NIT. 890.504.655-7 – INFORME VENTA ACTIVOS  
DECRETO 1074 DE 2015 POR DETERIORO Y RIESGO DE  
PÉRDIDA

Respetados Señores;

Mediante el presente escrito me permito presentar al despacho el informe sobre la venta de bienes de la concursada, que debí efectuar en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.13.1.6 del decreto 1074 de 2015, que reza:

***Parágrafo. En desarrollo de las facultades de representación legal, el liquidador podrá enajenar los bienes perecederos o aquellos que se estén deteriorando o amenacen deteriorarse.***

***La enajenación de estos bienes perecederos o aquellos que se estén deteriorando o amenacen deteriorarse, se efectuará sin necesidad de avalúo en las mejores condiciones de mercado y por el medio que considere más expedito.***

***Una vez realizados los bienes, el liquidador deberá informar de ello al juez del concurso acreditando el estado de deterioro o la naturaleza de los bienes enajenados.***

Los bienes de la concursada que se relacionaran en la venta se encuentran distribuidos en dos lugares denominadas BASES, a saber:

- TENJO: Los bienes se encuentran en un lote a cielo abierto cuyo arrendatario es INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL – IST-
- BASE ACACIAS (Meta). Lote a cielo abierto el arrendatario es INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL – IST-
- BASE YOPAL, Lote a cielo abierto donde se paga un valor alto por el arrendamiento y otro valor por la vigilancia,

- **BASE CASTILLA LA NUEVA**, Lote a cielo abierto lluvias constantes, zona de vientos fuertes que han venido dañando techos de las casetas y los demás equipos han sufrido deterioro continuo, además la salinidad es bastante fuerte se paga arriendo muy oneroso y vigilancia privada.

La diligencia de embargo y secuestro de la BASE TENJO y demás bases se realizó en el mes de diciembre de 2017, según consta en el ACTA correspondiente. Con la presentación de los inventarios valorados ante la Superintendencia de Sociedades por parte del perito designado por la Entidad los cuales no fueron objetados dentro de los términos legales una vez fueron puestos en conocimiento de los interesados. El perito hace una valoración acertada de acuerdo al estado real de los bienes de una parte la gran mayoría de la maquinaria propia de la empresa se encuentra en estado lamentable de deterioro y desvalijamiento en especial los vehículos y lo que respecta a otros aparatos como grúas estas no están operativas por cuanto son de placa **TEMPORAL** de otra parte el perito tuvo en cuenta las condiciones climáticas de sol y agua a las que están sometidos los bienes ya que el lote es a cielo abierto lo que conlleva a destacar los siguientes puntos:

1. *De la masa de bienes que forman parte del inventario de la empresa en liquidación, los equipos se encuentran en estado de deterioro avanzado ya que los Carros machos son modelos 1952 a 1980 los vehículos en su totalidad se encuentran sin baterías, panorámicos rotos, pintura deteriorada, desvalijados la razón a que cuando se dañaba otro vehículo le sacaban las partes y la gran mayoría que se encontraba de servicio eran de los LEASING*
2. *El criterio para determinar esta situación se basa en el estado que presentan actualmente, pues se nota a simple vista el grado de corrosión de láminas y componentes de tales bienes; los costos de recuperación (si lo hubiese), serían superiores técnica y económicamente a las ventas actuales.*
3. *Bajo un criterio lógico, honesto, y en beneficio de los acreedores se ha determinado que los siguientes bienes son sujeto de DETERIORO CONTINUO y expuestos a pérdida total, funcional u operativa; y que para su aprovechamiento económico estamos a tiempo de una venta muy beneficiosa ya que se está haciendo por un valor superior a los avalúos.*
4. *Las causas y razones que permiten asegurar sobre las condiciones antes referidas se relacionan a continuación:*
  - *RESPECTO A LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS INTERNOS DE LAS CASETAS ESPECIALMENTE LOS ELECTRICOS (CLAVIJAS, TOMACORRIENTES, ENCHUFES, REDES, AIRES ACONDICIONADOS), EXTERNAMENTE LAS CHAPAS DE LA PUERTAS, LOS TECHOS, LAS VENTANAS ESTÁN EN MAL ESTADO.*
  - *EN CONCLUSIÓN, ES NECESARIO SEÑALAR QUE TODOS LOS BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO), SIN EXCEPCIÓN, SE ENCUENTRAN EXPUESTOS A ACCIONES VANDÁLICAS O DE SAQUEO PORQUE NO ESTÁN EN LUGARES CERRADOS O CUBIERTOS, ES DECIR, ESTÁN A CAMPO ABIERTO CON DIFICULTADES SERIAS DE SEGURIDAD, LO QUE NO IMPIDE Y FACILITA DE ALGÚN ATENTADO O INTENTO DE SAQUEO O ROBO ESTO LO AFIRMO DEBIDO A LOS DESMANES OCURRIDOS EN EL PASADO PARO PETROLERO DONDE SE QUEMARON VARIAS MAQUINAS DE EMPRESAS PARTICULARES.*

- *DE OTRA PARTE SE ENCONTRÓ ALGUNA TUBERÍA ENTERRADA CUBIERTA DE LODO Y PASTO A PESAR DE ESTAR EN CANASTILLAS Y QUE ESTABA NEGOCIADA POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN A UN PRECIO POR DEBAJO DEL MERCADO Y QUE NO HABÍA SIDO CANCELADA Y QUE ESTABA SIENDO RECLAMADA POR EL COMPRADOR, DESPUÉS DE HACER CLARIDAD QUE LA TUBERÍA INGRESABA A LOS ACTIVOS DE IST Y PRESENTARSE UN COMPRADOR SE VENDIÓ POR UN VALOR SUPERIOR AL QUE ESTABA DENTRO DEL CONTRATO.*

Se dio la oportunidad de la venta de algunos equipos por encima del valor de los avalúos presentados por el perito designado por la Supersociedades los cuales no fueron objetados conforme a la ley se logró concretar con algunas sociedades y personas naturales la venta de algunos equipos a través de contratos que se ponen a disposición de la Supersociedades junto con sus respectivos títulos judiciales.

Las personas jurídicas y naturales a las cuales se les vendieron equipos son:

JS SERVIPETROL S. A. S.  
 OCCIDENTAL DE GRUAS S.A.S.  
 RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S.  
 PETROTRECH DE COLOMBIA S. A. S.  
 BUCK SERVICES S.A.S.  
 MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE S.A.S.  
 YEZID REDONDO C.

En resumen, las operaciones de venta cerradas sobre estos inventarios corresponden a los siguientes valores, en comparación con los respectivos avalúos

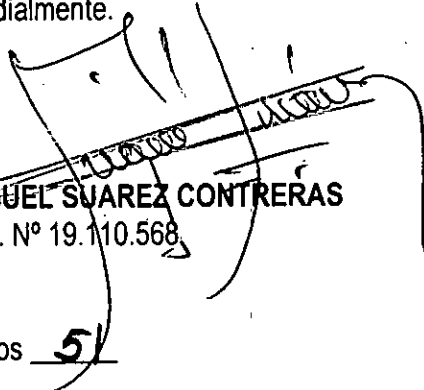
<b>COMPRADOR JS SERVIPETROL S.A.S.</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>AVALÚO</b>	<b>CAN</b>	<b>VALOR REAL VENTA</b>	<b>PAGOS Y ABONOS</b>	<b>DIFERENCIA Favor / liquida</b>
C. Macho	\$66.000.000	5	\$71.000.000	\$ 71.000.000	\$5.000.000
G. Elec	\$62.500.000	5	\$80.000.000 Abono---	\$ 40.000.000	\$17.500.000
Cas-rodan.	\$180.000.000	15	\$225.000.000 Abono --	\$112.500.000	\$45.00.000
Ca. Alt-baja.	\$166.000.000	20	\$194.000.000. Abono---	\$ 97.000.000	\$28.000.000
Tur. Camión	\$ 17.000.000	1	\$19.000.000.	\$ 19.000.000	\$ 2.000.000
Casetas	\$ 332.000.00	200	\$700.000.000 Abono --	\$400.000.000	\$368.000.000
Camionetas	\$ 52.000.000	2	\$52.000.000.	\$ 52.000.000	0000000000
Trailer-redfox	\$129.300.000	Vario	\$129.000.000. abono----	\$ 64.650.000	
Plantas trat.	\$190.100.000	38	\$304.000.000 abono.....	\$152.000.000	\$113.900.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.158.900.000</b>		<b>\$1.774.000.000</b>	<b>\$ 908.150,000</b>	<b>\$615.400.000</b>

La **DIFERENCIA** es el valor de venta por encima de los avalúos que sobrepasa los seiscientos millones de pesos (\$ 600.000.000) gestión en la negociación adelantada por el liquidador,

Anexo copia de los contratos que se relacionan dentro del cuadro, como también los contratos contraídos con las sociedades que se relacionan en la parte superior del cuadro, los cuales también dejan una apreciable utilidad para la concursada.

Se solicita al despacho en forma muy respetuosa se levanten las medidas cautelares a los bienes pagos en su totalidad.

Cordialmente.



**MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**  
C.C. N° 19.110.568

Folios 51

## INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

### CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S

Entre los suscritos **MIGUEL SUÁREZ CONTRERAS**, designado por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, **WILSON GOMEZ PRIETO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.274.898, quien actúa como Representante Legal de la Compañía **RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S** con NIT No. 900.936.136-5 y que para efectos de este documento se llamará **EL COMPRADOR**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA**, el cual se registrá por las cláusulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN**:

**PRIMERA:** **EL VENDEDOR** transfiere a título de venta a favor de **EL COMPRADOR**, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentra y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Yopal (Casanare).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
Camioneta	Chevrolet NHR Turbo/2771	2008	XMCG54	Yopal	\$ 18.000.000

**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se vende en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de **EL COMPRADOR**, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El



bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000,00 M/CTE), pagaderos a la firma del presente Contrato.

**PARAGRAFO:** EL COMPRADOR, conoce el estado real del vehiculo el cual se encuentra sin batería, mal estado de: latonería y pintura, carrocería, y llantas se desconoce el estado del motor ya que no se prende desde hace 2 años.

**CUARTA:** Manifiesta EL VENDEDOR que responde a EL COMPRADOR por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del COMPRADOR, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta AL VENDEDOR a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 20 días del mes de septiembre de 2018.

  
**MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**

C.C. 19.110.568

INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

LIQUIDADOR  
VENDEDOR

**WILSON GOMEZ PRIETO**

C.C.194.274.898

RECICLAJE LA UNION VALLE S.A.S  
COMPRADOR





NOTARIA 14  
CIRCULO DE BOGOTÁ

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE  
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
Artículo 34 Decreto 2148/93

Ante el suscrito

**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Compareció:

**SUAREZ CONTRERAS MIGUEL**

Identificado con: C.C. 19110588

y declaró que la firma y huella que aparecen en el  
presente documento son suyas y que el contenido  
del mismo es cierto.

Bogotá, 15/11/2015 a las 08:34:59 a.m.

www.notariaenlinea.com  
WALYKAKLYORADOZ5T



*[Handwritten signature]*  
FIRMA DECLARANTE

**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Mig

Huella



NOTARIA 14  
CIRCULO DE BOGOTÁ

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE  
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**  
Artículo 34 Decreto 2148/93

Ante el suscrito

**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Compareció:

**GÓMEZ PRIETO WILSON**

Identificado con: C.C. 84274886

y declaró que la firma y huella que aparecen en el  
presente documento son suyas y que el contenido  
del mismo es cierto.

Bogotá, 15/11/2015 a las 08:35:13 a.m.

www.notariaenlinea.com  
BQLW2GGP7MLCAGY



*[Handwritten signature]*  
FIRMA DECLARANTE

**JORGE LUIS BUELVAS HOYOS**  
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Mig

Huella

30/01/2019 08:56 Cajero: yiropero

Oficina: 20 - DEPOSITOS JUDICIALES - CHAP  
Terminal: B0020CJ0427N Operación: 50088561

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor:	\$18,000,000.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Secuencial PIN : 8446  
Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS  
ID consignante : 9009361365  
Nombre consignante : RECICLAJE LA UNION VALLE S  
Juzgado : 110019196110 SUPERSOC. GRUPO LIQ  
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES  
Número de proceso : 11001919611001740562332  
Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS  
ID demandante : 8999990862  
Demandante : SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADE  
Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS  
ID demandado : 8905046557  
Demandado : INTEGRAL DE SERVICIO EN LIQUIDAC  
Forma de pago : EFECTIVO  
Valor operación : \$18,000,000.00

Valor total pagado : \$18,000,000.00

Código de Operación : 230660041  
Número del título : 400100007026409

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique  
que la transaccion solicitada se registro correctamente  
en el comprobante. Si no esta de acuerdo informe al  
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud  
comuniquese en Bogota al 5948500 resto del pais al  
018000915000

TURBO  
YOPAL

## **INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**

### **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y JS SERVIPETROL S.A.S**

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará EL VENDEDOR, por una parte, y por la otra, JULIET BADILLO SANTODOMINGO de Bucaramanga, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.701.137 de Bucaramanga, quien actúa como Representante Legal de la Compañía J'S SERVIPETROL S.A.S con NIT No. 900.760.823-1 y que para efectos de este documento se llamará EL COMPRADOR; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA, el cual se regirá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN:**

**PRIMERA:** EL VENDEDOR transfiere a título de venta a favor de EL COMPRADOR, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentran y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Acacias (Meta).

Tipo de Equipo	Marca	Estado	Placa	Ubicación	Precio Venta
GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	china	regular	4401	ACACIAS	\$16.000.000
GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	china	regular	8601	ACACIAS	\$16.000.000
GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	china	regular	2401	ACACIAS	\$16.000.000
GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	china	regular	6201	ACACIAS	\$16.000.000
GENERADOR ELECTRICO 175-220 kw	china	regular	4901	ACACIAS	\$16.000.000

**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se venden en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL

**Notaria 2**  
Floridablanca  
Dr. Luis Argemiro Velasco Ariza  
NOTARIO

156203 B

COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición en la que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000,00 M/CTE)**, pagaderos de la siguiente forma: a) La suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)**, el día 20 de enero de 2019, b) La suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)**, el día 11 de marzo de 2019.

**CUARTA:** Manifiesta **EL VENDEDOR** que responde a **EL COMPRADOR** por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del **COMPRADOR**, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta **AL VENDEDOR** a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 30 días del mes de octubre de 2018

**MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**  
C.C. 19.110.568  
**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**  
**LIQUIDADOR**  
**VENDEDOR**

*Juliet d. Badillo S.*  
**JULIET BADILLO SANTODOMINGO**  
C.C. 1.098.701.137  
**J'S SERVIPETROL S.A.S**  
**COMPRADOR**



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



156203

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Floridablanca, compareció:

JULIET JAANE BADILLO SANTODOMINGO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1098701137 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*J.A. Badillo S.*

----- Firma autógrafa -----



nbs931e6heyi  
20/12/2018 - 15:30:35



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Otras excepciones de ley

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS.

*Luis G.*



**LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA**  
Notario dos (2) del Círculo de Floridablanca

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: nbs931e6heyi



25/01/2019 14:56 Cajero ingorozc

Oficina: 230 - EL C.A.N.  
Terminal: B0230CJ040US Operación: 19390710

**Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI**  
Valor: **\$40,000,000.00**  
Costo de la transacción: \$0.00  
Iva del Costo: \$0.00  
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 7676  
Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS  
ID consignante : 8905046557  
Nombre consignante : INTEGRAL DE SERVICIOS TEC  
Juzgado : 110019196110 SUPERSOC. GRUPO LIQ  
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES  
Número de proceso : 11001919611001740562332  
Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS  
ID demandante : 8999990862  
Demandante : SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADE  
Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS  
ID demandado : 8905046557  
Demandado : INTEGRAL DE SERVICIO EN LIQUIDAC  
Forma de pago : CHEQUE LOCAL  
Banco : 7 - BANCOLOMBIA  
Cuenta del cheque : 00043464121  
Número del cheque : 277538  
Valor operación : \$40,000,000.00

Valor total pagado : \$40,000,000.00

Código de Operación : 230465915  
Número del título : 400100007020157

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registre correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto del país al 018000915000

## INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

### **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y JS SERVIPETROL S.A.S**

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, JULIET BADILLO SANTODOMINGO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.701.137 de Bucaramanga, quien actúa como Representante Legal de la Compañía **J'S SERVIPETROL S.A.S** con NIT No. 900.760.823-1 y que para efectos de este documento se llamará **EL COMPRADOR**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA**, el cual se registrá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL** y designó al señor **MIGUEL SUAREZ CONTRERAS** como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN**:

**PRIMERA: EL VENDEDOR** transfiere a título de venta a favor de **EL COMPRADOR**, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentran y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Yopal (Casanare).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
COCINA ESTATICA			IST-COC-02	Yopal	\$ 4.500.000
CUARTO FRIO			910020	Yopal	\$ 8.000.000
HABITACION 8 PAX RODANTE			12222	Yopal	\$ 5.500.000
PLANTA DE ILUMINACIÓN				Yopal	\$ 500.000
PLANTA DE ILUMINACIÓN				Yopal	\$ 500.000

Notaría 2  
Floridablanca  
Dr. Luis Argemiro Velasco Ariza  
NOTARIO

PLANTA DE ILUMINACIÓN				Yopal	\$ 500.000
PLANTA DE ILUMINACIÓN				Yopal	\$ 500.000
PLANTA DE ILUMINACIÓN				Yopal	\$ 500.000
CAMA BAJA PTAP (R-73578)			TH 1270	Yopal	\$ 12.000.000
TRAILER COMPACTO (R-05129)			IST-COMPACTO-02	Yopal	\$ 12.000.000
TRAILER COMPACTO (R-59888)			IST-COMPACTO-03	Yopal	\$ 12.000.000
PLANTA AGUA POTABLE (R-586)			IST PTAP ROD-03	Yopal	\$ 12.000.000
PLANTA AGUA POTABLE (R-589)			IST PTAP ROD-02	Yopal	\$ 12.000.000
CAMA BAJA CUARTO FRIO 10 FT (R-572)				Yopal	\$ 12.000.000
RED FOX (R-73597)			IST PTAR ROD-02	Yopal	\$ 12.000.000
RED FOX (R-73579)			IST PTAR ROD-01	Yopal	\$ 12.000.000
RED FOX (R-73601)			IST PTAR ROD-03	Yopal	\$ 12.000.000
BAÑO PORTATIL			BAÑO IST 01	Yopal	\$ 100.000
BAÑO PORTATIL			BAÑO IST 02	Yopal	\$ 100.000
BAÑO PORTATIL			BAÑO IST 03	Yopal	\$ 100.000
BAÑO PORTATIL			BAÑO IST 04	Yopal	\$ 100.000
BAÑO PORTATIL			BAÑO IST 05	Yopal	\$ 100.000
BAÑO PORTATIL			BAÑO IST 06	Yopal	\$ 100.000
TANQUE DE COMBUSTIBLE			SIN CODIGO	Yopal	\$ 200.000



**Notaria 2**  
 Floridablanca  
 Dr. Luis Argemiro Velasco Ariza  
 NOTARIO

**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se venden en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$129.300.000,00 M/CTE)**, pagaderos de la siguiente forma: a) La suma de **SESENTA Y CUATRO**

**MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$64.650.000), el día 05 de febrero de 2019, b) SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$64.650.000), el día 11 de marzo de 2019.**

**CUARTA:** Manifiesta **EL VENDEDOR** que responde a **EL COMPRADOR** por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del **COMPRADOR**, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta **AL VENDEDOR** a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 27 días del mes de octubre de 2018.



**MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**

C.C. 19.110.668

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**

**LIQUIDADOR**

**VENDEDOR**

*Juliet J. Badillo S.*  
**JULIET BADILLO SANTODOMINGO**

C.C. 1.098.701.137

**J'S SERVIPETROL S.A.S**

**COMPRADOR**



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



156195

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Floridablanca, compareció:

JULIET JAANE BADILLO SANTODOMINGO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1098701137 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Juliet J. Badillo S.*

----- Firma autógrafa -----



nbzqdbcv3jui  
20/12/2018 - 15:23:41



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Otras excepciones de ley

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS .

*Luis G.*



**LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA**  
Notario dos (2) del Círculo de Floridablanca

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: nbzqdbcv3jui



31/01/2019 15:22 Cajero: jhoariza

Oficina: 230 - EL C.A.N.

Terminal: B0230CJ040UN Operación: 19533545

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIV

Valor: \$64,650,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 9137

Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS

ID consignante : 8905046557

Nombre consignante : INTEGRAL DE SERVICIOS TEC

Juzgado : 110019196110 SUPERSOC. GRUPO LIQ

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 11001919611001740562332

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 8999990862

Demandante : SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADE

Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS

ID demandado : 8905046557

Demandado : INTEGRAL DE SERVICIO EN LIQUIDAC

Forma de pago : CHEQUE LOCAL

Banco : 7 - BANCOLOMBIA

Cuenta del cheque : 00043464121

Número del cheque : 277541

Valor operación : \$64,650,000.00

Valor total pagado : \$64,650,000.00

Código de Operación : 230761634

Número del título : 400100007028555

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registre correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto del país al 018000915000

## **INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**

### **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y JS SERVIPETROL S.A.S**

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará EL VENDEDOR, por una parte, y por la otra, JULIET BADILLO SANTODOMINGO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.701.137 de Bucaramanga, quien actúa como Representante Legal de la Compañía J'S SERVIPETROL S.A.S con NIT No. 900.760.823-1 y que para efectos de este documento se llamará EL COMPRADOR; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA, el cual se registrá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN:**

**PRIMERA: EL VENDEDOR** transfiere a título de venta a favor de EL COMPRADOR, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentran y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Yopal (Casanare).

Tipo de Equipo	Marca	Estado	Placa	Ubicación	Precio Venta
ENFERMERIA (R-73360)		regular	R-73360	Yopal	\$ 15.000.000
ENFERMERIA (R-73361)		regular	R-73361	Yopal	\$ 15.000.000
ENFERMERIA (R-73362)		regular	R-73362	Yopal	\$ 15.000.000
DORMITORIO 8 PAX		regular	R-73567	Yopal	\$ 15.000.000
HABITACION 8 PAX (R-73568)		regular	R-73568	Yopal	\$ 15.000.000
HABITACION 8 PAX (R-73570)		regular	R-73570	Yopal	\$ 15.000.000
DORMITORIO X 8 PAX		regular	R-73571	Yopal	\$ 15.000.000
HABITACION 8 PAX (R-73573)		regular	R-73573	Yopal	\$ 15.000.000
HABITACION 8 PAX (R-73575)		regular	R-73575	Yopal	\$ 15.000.000
DORMITORIO PE QUINTA RUEDA (73581)		regular	R-73581	Yopal	\$ 15.000.000
DORMITORIO PE QUINTA RUEDA (73603)		regular	R-73603	Yopal	\$ 15.000.000

**Notaria 2**  
Floridablanca  
Dr. Luis Argemiro Velasco Ariza  
NOTARIO

DORMITORIO PE QUINTA RUEDA (73606)	regular	R-73606	Yopal	\$ 15.000.000
COCINA	regular	R-73612	Yopal	\$ 15.000.000
LAVANDERIA (R-77064)	regular	R-77064	Yopal	\$ 15.000.000
LAVANDERIA (R-77067)	regular	R-77067	Yopal	\$ 15.000.000

**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos (casetas), se venden en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$225.000.000,00 M/CTE)**, pagaderos de la siguiente forma: a) La suma de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$112.500.000)**, el día 25 de enero de 2019, b) La suma de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$112.500.000)** el día 28 de febrero de 2019.

**CUARTA:** Manifiesta **EL VENDEDOR** que responde a **EL COMPRADOR** por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlos enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del **COMPRADOR**, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta **AL VENDEDOR** a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 27 días del mes de octubre de 2018.

**MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**

C.C. 19.110.568

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**

**LIQUIDADOR**

**VENDEDOR**

**JULIET BADILLO SANTODOMINGO**

C.C. 1.098.701.137

**J'S SERVIPETROL S.A.S**

**COMPRADOR**



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



156192

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Floridablanca, compareció:

JULIET JAANE BADILLO SANTODOMINGO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1098701137 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Juliet J. Badillo S.*

----- Firma autógrafa -----



nb28ds1s4eh9  
20/12/2018 - 15:22:01



El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Otras excepciones de ley

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS .

*Luis G.*



**LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA**  
Notario dos (2) del Círculo de Floridablanca

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: nb28ds1s4eh9





**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800- 8

25/01/2019 14:57 Cajero: Ingoroza

Oficina: 230 - EL C.A.N.

Terminal: B0230CJ040US Operación: 19390766

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$112,500,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 7678

Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS

ID consignante : 8905046557

Nombre consignante : INTEGRAL DE SERVICIOS TEC

Juzgado : 110019196110 SUPERSOC. GRUPO LIQ

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 11001919611001740562332

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 8999990862

Demandante : SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADE

Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS

ID demandado : 8905046557

Demandado : INTEGRAL DE SERVICIO EN LIQUIDAC

Forma de pago : CHEQUE LOCAL

Banco : 7 - BANCOLOMBIA

Cuenta del cheque : 00043464121

Número del cheque : 277539

Valor operación : \$112,500,000.00

Valor total pagado : \$112,500,000.00

Código de Operación : 230466008

Número del título : 400100007020161

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registre correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto del país al 018000915000

## INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL

### CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y JS SERVIPETROL S.A.S

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará EL VENDEDOR, por una parte, y por la otra, JULIET BADILLO SANTODOMINGO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.701.137 de Bucaramanga, quien actúa como Representante Legal de la Compañía J'S SERVIPETROL S.A.S con NIT No. 900.760.823-1 y que para efectos de este documento se llamará EL COMPRADOR; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA, el cual se registrá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN:**

**PRIMERA:** EL VENDEDOR transfiere a título de venta a favor de EL COMPRADOR, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentran y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Tenjo (Cundinamarca).

  
**Notaria 2**  
Floridablanca  
Dr. Luis Argemiro Velasco Afza  
NOTARIO



Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
CA 2 Ejes	INCA Fruehauf	2001	R42356	Tenjo	\$ 8.500.000
CA 3 Ejes	INCA- Fruehauf	2008	R51799	Tenjo	\$ 8.500.000
CA 3 Ejes	Tractec	2009	R52677	Tenjo	\$ 8.500.000
CA 3 Ejes	Tractec	2009	R52679	Tenjo	\$ 8.500.000
esp 4 Ejes	Talleres Bernal Valbuena	2010	R60439	Tenjo	\$ 8.500.000
CA 3 Ejes	Hercules	2012	R73314	Tenjo	\$ 12.000.000
CA 3 Ejes	Hercules	2012	R73318	Tenjo	\$ 12.000.000
CA 3 Ejes	Hercules	2013	R73494	Tenjo	\$ 12.000.000
CA 3 Ejes	Hercules	2013	R73497	Tenjo	\$ 12.000.000
CA 3 Ejes	Hercules	2013	R73593	Tenjo	\$ 12.000.000
CA 3 Ejes	Hercules	2013	R73594	Tenjo	\$ 12.000.000
CB 3 Ejes	Inca	2001	R09484	Tenjo	\$ 8.500.000
CB 3 Ejes	Procein	1994	R11693	Tenjo	\$ 4.500.000
Camabaja 3 ejes	Procein	2006	R40613	Tenjo	\$ 8.500.000
CB 3 Ejes	Talleres Bernal Valbuena	2013	R84079	Tenjo	\$ 8.500.000
Cama-Alta 3 Ejes	INCA	2008	R51801	Tenjo	\$ 8.500.000
Cama-Alta 3 Ejes	Tractec	2009	R52678	Tenjo	\$ 8.500.000
Cama-Alta 3 Ejes	Tractec	2009	R52680	Tenjo	\$ 8.500.000
Cama-Alta 3 Ejes	Hercules	2013	R73588	Tenjo	\$ 12.000.000
Cama-Alta 3 Ejes	Hercules	2013	R73591	Tenjo	\$ 12.000.000

**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se venden en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

Notaria 2  
Floridablanca  
Dr. Luis Argemiro Velasco Arza  
NOTARIO

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$194.000.000,00 M/CTE)**, pagaderos de la siguiente forma: a) La suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$97.000.000)**, el día 25 de enero de 2019, b) La suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$97.000.000)**, el día 11 de marzo de 2019.

**CUARTA:** Manifiesta **EL VENDEDOR** que responde a **EL COMPRADOR** por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlos enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del **COMPRADOR**, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta **AL VENDEDOR** a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 27 días del mes de octubre de 2018.



**MIGUEL SUAREZ-CONTRERAS**

C.C. 19.110.568

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**

**LIQUIDADOR**

**VENDEDOR**

*Juliet J. Badillo S.*  
**JULIET BADILLO SANTOBOMINGO**

C.C. 1.098.701.137

**J'S SERVIPETROL S.A.S**

**COMPRADOR**



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



156196

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Floridablanca, compareció:

JULIET JAANE BADILLO SANTODOMINGO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1098701137 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Juliet J Badillo S.*



nbh4dd42q14t  
20/12/2018 - 15:24:50



----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Otras excepciones de ley

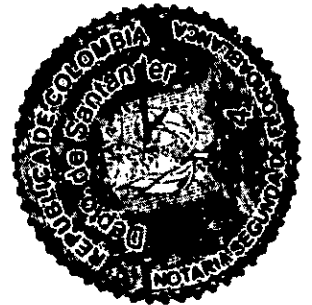
Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS.

*Luis G.*



**LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA**  
Notario dos (2) del Círculo de Floridablanca

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: nbh4dd42q14t



25/01/2019 14:59 Cajero: Ingorozc

Oficina: 230 - EL C.A.N.

Terminal: B0230CJ040US Operación: 19390867

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIV

Valor: \$97,000,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 7679

Tipo ID consignante : N - NIT JURIDICAS

ID consignante : 8905046557

Nombre consignante : INTEGRAL DE SERVICIOS TEC

Juzgado : 110019196110 SUPERSOC. GRUPO LIQ

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 11001919611001740562332

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 8999990862

Demandante : SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADE

Tipo ID demandado : N - NIT JURIDICAS

ID demandado : 8905046557

Demandado : INTEGRAL DE SERVICIO EN LIQUIDAC

Forma de pago : CHEQUE LOCAL

Banco : 7 - BANCOLOMBIA

Cuenta del cheque : 00043464121

Número del cheque : 277538

Valor operación : \$97,000,000.00

Valor total pagado : \$97,000,000.00

Código de Operación : 230466126

Número del título : 400100007020162

Transacción queda sujeta a la confirmación del cheque

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registre correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto del país al 018000915000

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**  
**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS SUSCRITO ENTRE INTEGRAL**  
**DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL Y JS**  
**SERVIPETROL S.A.S**

Entre los suscritos MIGUEL SUAREZ CONTRERAS, designado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES como liquidador de INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL, NIT. 890.504.655-7 Empresa esta que en adelante se llamará EL VENDEDOR, por una parte, y por la otra, JULIET BADILLO SANTODOMINGO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.701.137 de Bucaramanga, quien actúa como Representante Legal de la Compañía J'S SERVIPETROL S.A.S con NIT No. 900.760.823-1 y que para efectos de este documento se llamará EL COMPRADOR; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA SOBRE ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONCURSADA, el cual se registrá por las clausulas aquí estipuladas, previo los siguientes:


**ANTECEDENTES**

1. A través del Auto No. 425-001921 de 27 de Septiembre de 2017, se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL y designó al señor MIGUEL SUAREZ CONTRERAS como liquidador.
2. Mediante consecutivo 415-000069 de 5 de Octubre de 2017, se fijó el aviso que informa respecto del inicio del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, bajo las anteriores circunstancias, los contratantes **ACUERDAN:**

**PRIMERA: EL VENDEDOR** transfiere a título de venta a favor de EL COMPRADOR, y este recibe en los términos y condiciones que aquí se determinan, los equipos del cuadro relacionado a continuación, en el estado en que se encuentran y el cual está ubicado en un patio de maquinaria en Acacias (Meta).

Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Ubicación	Precio Venta
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX			PTAP MOVIL 01	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX			PTAP MOVIL 03	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX			PTAP MOVIL 06	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX			PTAP MOVIL 08 / 003	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX			PTAP MOVIL 09	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX			PTAP MOVIL 10	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX			PTAP MOVIL 13	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX			PTAP 23/12101	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX			PTAP 24/ 1125	ACACIAS	\$ 8.000.000

  
**Notaria 2**  
 Floridablanca  
 Dr. Luis Argemiro Velasco Ariza  
 NOTARIO

15697

22



PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX		PTAP 25/ 206	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX		PTAP 29/ 1132	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX		PTAP 30/1133	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX		PTAP 36/ 115	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX		PTAP 46/119P2	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 120 PAX			ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR 01	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR MOVIL 01/	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR 03/ 027	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR MOVIL 05	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR MOVIL 06	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR IST 06/ 300	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR MOVIL 07	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR IST08/032	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR IST 09/ 022	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR MOVIL 09	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR 10 /R010	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR MOVIL 16/1121	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR 23/ 022	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR 25/1132	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR 26/1134	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR 27/1135	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR 28/1137	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR 40/ 119	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR 42/ 303	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR 43/ 110	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR 44/1251	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR 48/1254	ACACIAS	\$ 8.000.000
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL 120 PAX		PTAR /69	ACACIAS	\$ 8.000.000

**Notaria 2**  
 Floridablanca  
 Dr. Luis Argemiro Velasco Antza  
 NOTARIO

**SEGUNDA:** Los equipos aquí descritos, se venden en el estado, calidad, condición y sitio en que se encuentran y así se recibe a entera satisfacción de EL COMPRADOR, circunstancia que este declara expresamente, para lo cual es plena prueba de recibo a satisfacción la suscripción del presente documento. El bien enajenado, será entregado al comprador, una vez se acredite el pago total de la venta, mediante consignación en la Cuenta Judicial No.110019196110 y Proceso Judicial No.11001919611001740562332 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, condición para que este documento quede legalizado.

**TERCERA:** Las partes acuerdan como precio de venta en conjunto del bien objeto del presente contrato la suma de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE

**PESOS MONEDA CORRIENTE (\$304.000.000,00 M/CTE), pagaderos de la siguiente forma: a) La suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$152.000.000), el día 25 de enero de 2019, b) La suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$152.000.000), el día 11 de marzo de 2019.**

**CUARTA:** Manifiesta **EL VENDEDOR** que responde a **EL COMPRADOR** por su calidad de propietario de los bienes vendidos y declara no haberlo enajenado antes.

**QUINTA: RESOLUCION:** El incumplimiento por parte del **COMPRADOR**, en cuanto a las obligaciones que mediante este Contrato adquiere, faculta **AL VENDEDOR** a terminar el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, en consecuencia, el bien podrá ser nuevamente puesto en venta.

Para constancia firman las partes, en la ciudad de Bogotá D.C, a los 27 días del mes de octubre de 2018.

  
**MIGUEL SUAREZ CONTRERAS**

**C.C. 19.110.568**

**INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S EN LIQUIDACION JUDICIAL**

**LIQUIDADOR**

**VENDEDOR.**

  
**JULIET BADILLO SANTODOMINGO**

**C.C. 1.098.701.137**

**J'S SERVIPETROL S.A.S**

**COMPRADOR**



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



156197

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Floridablanca, compareció:

JULIET JAANE BADILLO SANTODOMINGO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1098701137 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Juliet J. Badillo S.*



nbun15ttgfns  
20/12/2018 - 15:26:00



----- Firma autógrafa -----

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea por la siguiente razón: Otras excepciones de ley

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACTIVOS.

*Luis G.*



**LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA**  
Notario dos (2) del Círculo de Floridablanca

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: nbun15ttgfns

